





Todas las proposiciones se presentarán ajustadas á los siguientes

Modelos. El que suscribe, vecino de... enterado del pliego de condiciones para contratar la preparación de 10 hectáreas de terreno en los montes de las minas de Riofrio para la siembra de piñones...

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 19 de Octubre de 1869.—El Director general, Estanislao Suarez Inclán.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA. Por acuerdo de esta Direccion general se venden en pública subasta los granos existentes en el coto del Lomo del Grullo, pertenecientes á la Alcaldía de los Alcazares de Sevilla...

Por acuerdo de esta Direccion general se saca nuevamente á subasta el arrendamiento por término de seis años de la Fábrica de cristales del Sitio de San Ildefonso. El doble y simultáneo remate tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo...

Por acuerdo de esta Direccion general se saca nuevamente á pública y doble subasta, con el rebaja de un 20 por 100 del precio de tasación, el arrendamiento de los pastos del quinto de Valdeastizanos...

Por acuerdo de esta Direccion general se saca nuevamente á pública y doble subasta, bajo el tipo de 800 escudos de renta anual, el arrendamiento de los pastos de los altos de Miralrey, pertenecientes al Patrimonio que fué de la Corona en Arañuez...

Por acuerdo de esta Direccion general se saca nuevamente á pública y doble subasta, con el rebaja de un 20 por 100 en los precios que sirvieron de tipo en la última subasta, los pastos de 91 miláres del Valle de la Alcaidía...

Los pliegos de condiciones se hallará de manifiesto en el mismo y en la Administración de la Casa de Campo. Madrid 20 de Octubre de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID. A las doce del día 26 del corriente mes se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Collado Mediano para arrendamiento de un terreno cercado...

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección 2.ª de esta Administración y Secretaría de los peditos Ayuntamiento, donde podrá examinarse la persona á quienes convenga interesarse en el remate.

A las doce del día 26 del corriente mes se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Robledo de Chavea para arrendamiento de los pastos que contienen prados unidos llamados del Incenso, su cabida en un tocho fanegas, cercados de pared, procedentes de quiebra de D. Manuel Dolado...

A las doce del día 26 del corriente mes se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Alpedrete para arrendamiento de una tierra cercada, núm. 22 del inventario, de 10 fanegas de cabida, al sitio llamado las Landuscas...

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección 2.ª de esta Administración y Secretaría de los peditos Ayuntamiento, donde podrá examinarse la persona á quienes convenga interesarse en el remate.

A las doce del día 26 del corriente mes se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Alpedrete para arrendamiento de una tierra cercada, núm. 22 del inventario, de 10 fanegas de cabida, al sitio llamado las Landuscas...

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección 2.ª de esta Administración y Secretaría de los peditos Ayuntamiento, donde podrá examinarse la persona á quienes convenga interesarse en el remate.

A las doce del día 26 del corriente mes se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Alpedrete para arrendamiento de una tierra cercada, núm. 22 del inventario, de 10 fanegas de cabida, al sitio llamado las Landuscas...

Table with columns: Número, NOMBRES, Destinos. Lists names of individuals and their assigned roles or destinations.

FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID.

Los aspirantes á las plazas de maquista y fogonero de los talleres de tabacos picados de esta Fábrica Don Juan Bautista Yust, D. Francisco Alonso Chaves, Don Carmelo Gallego, D. Gabriel Miriet, D. Bernardo Manoblecimiento...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA. En virtud de lo dispuesto por orden de 30 de Septiembre pasado de la Direccion general de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda subasta abierta en los términos señalados por la citada instrucción...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Segovia con fecha... del año actual...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA. Hallándose vacante por renuncia del que desempeña la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, de lo que previenen los artículos 409 (10) de la ley municipal...

PROVIDENCIAS JUDICIALES. Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.—Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Don Isidro Autran...

ORDEN DEL DIA. Dictamen sobre reforma de la legislación de ferro-carriles. Continuando la discusion pendiente sobre este dictamen, dijo el Sr. VILLALOBOS...

CÓRTEES CONSTITUYENTES. PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE D. FÉLIX GARCÍA GOMEZ. Se abrió la sesión á los dos y media, y se leyó por el Sr. Sr. de Carriatal el acta de la anterior.

Se trata de designar las garantías que tienen los acreedores en los casos de caducidad mencionados en la ley del año 35, no habiéndose en él más que de obligaciones y garantías de estas, pero nada de las demás acreedores...

Se trata aquí de los casos de caducidad que pueden tener lugar en diferentes períodos y de las garantías que debe haber en estos casos. La ley del 35 impone á las empresas concesionarias la obligación de consignar una garantía...

Se dice que los depósitos no son una garantía para el Estado, sino que lo son para todas las deudas que puede contraer la compañía, y la comisión no lo entiende así...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Félix García Gomez. Se abrió la sesión á los dos y media, y se leyó por el Sr. Sr. de Carriatal el acta de la anterior.

Se trata de designar las garantías que tienen los acreedores en los casos de caducidad mencionados en la ley del año 35, no habiéndose en él más que de obligaciones y garantías de estas...

Se trata aquí de los casos de caducidad que pueden tener lugar en diferentes períodos y de las garantías que debe haber en estos casos. La ley del 35 impone á las empresas concesionarias la obligación de consignar una garantía...

Se dice que los depósitos no son una garantía para el Estado, sino que lo son para todas las deudas que puede contraer la compañía, y la comisión no lo entiende así...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Félix García Gomez. Se abrió la sesión á los dos y media, y se leyó por el Sr. Sr. de Carriatal el acta de la anterior.

Se trata de designar las garantías que tienen los acreedores en los casos de caducidad mencionados en la ley del año 35, no habiéndose en él más que de obligaciones y garantías de estas...

Se trata aquí de los casos de caducidad que pueden tener lugar en diferentes períodos y de las garantías que debe haber en estos casos. La ley del 35 impone á las empresas concesionarias la obligación de consignar una garantía...

Se dice que los depósitos no son una garantía para el Estado, sino que lo son para todas las deudas que puede contraer la compañía, y la comisión no lo entiende así...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Félix García Gomez. Se abrió la sesión á los dos y media, y se leyó por el Sr. Sr. de Carriatal el acta de la anterior.

Se trata de designar las garantías que tienen los acreedores en los casos de caducidad mencionados en la ley del año 35, no habiéndose en él más que de obligaciones y garantías de estas...

Se trata aquí de los casos de caducidad que pueden tener lugar en diferentes períodos y de las garantías que debe haber en estos casos. La ley del 35 impone á las empresas concesionarias la obligación de consignar una garantía...

Se dice que los depósitos no son una garantía para el Estado, sino que lo son para todas las deudas que puede contraer la compañía, y la comisión no lo entiende así...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

Se dice que no se cita aquí más que la ley del 35, y se consignó como garantía los rendimientos líquidos, y no la del 36, que agrega la garantía de la hipoteca de las obras...

frase del Sr. Ministro de Fomento, ensanchar los moldes del Código de Comercio, que eran estrechos para las empresas...

El Sr. BALAGUER: Dos palabras. Es verdad, como ha dicho mi amigo el Sr. Rojas Arias...

El Sr. MADAZO: Creo que la comisión ha hecho algunas concesiones en el curso del debate...

El Sr. VILLALOBOS: En la mesa no consta modificación que la que ya se introdujo ayer en el artículo...

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): Se va a proceder a la votación del artículo, redactado en los siguientes términos:

Art. 4.º Los acreedores de una compañía tienen como garantía en los casos de caducidad:

1.º Los rendimientos líquidos.

2.º Cuando dichos rendimientos no bastaren, lo que produzcan las obras de pública subasta por el tiempo que reste de la garantía retirada del depósito...

En los demás casos la garantía de los acreedores será la misma en la forma que en los dos precedentes; pero del producto del remate sólo se rebajarán los gastos de aprecio y subasta.

El tipo para los aprecio se tomará de las consideraciones económicas sobre el estado de las obras...

Señores que dijeron sí: Marqués de Sardoal.—Carratalá.—Prim.—Sagasta (D. Práxedes Mateo).—Bellegaray.—Becerra.—Figueroa...

Señores que dijeron no: Rojas Arias.—Morales Díaz.—Ramos Calderón.—Rodríguez Pinilla.—Madoz.—Rodríguez Seoane.—Curiel y Castro.—Armeda.—Balaguer.—Molina.—Peset.—Pajá.—Fuente Alzázar.—Rius.—Ferratges.

El Sr. MADAZO: Dice el Sr. Rodríguez que lo mismo que en favor de las obligaciones de ferro-carriles se puede alegar respecto a las de todas las compañías de crédito...

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

canzar la responsabilidad del Estado con relación a los obligacionistas, no he dicho nada que pudiera agravar la situación del Estado...

El Sr. MADAZO: Creo que la comisión ha hecho algunas concesiones en el curso del debate...

El Sr. VILLALOBOS: En la mesa no consta modificación que la que ya se introdujo ayer en el artículo...

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): Se va a proceder a la votación del artículo, redactado en los siguientes términos:

Art. 4.º Los acreedores de una compañía tienen como garantía en los casos de caducidad:

1.º Los rendimientos líquidos.

2.º Cuando dichos rendimientos no bastaren, lo que produzcan las obras de pública subasta por el tiempo que reste de la garantía retirada del depósito...

En los demás casos la garantía de los acreedores será la misma en la forma que en los dos precedentes; pero del producto del remate sólo se rebajarán los gastos de aprecio y subasta.

El tipo para los aprecio se tomará de las consideraciones económicas sobre el estado de las obras...

Señores que dijeron sí: Marqués de Sardoal.—Carratalá.—Prim.—Sagasta (D. Práxedes Mateo).—Bellegaray.—Becerra.—Figueroa...

Señores que dijeron no: Rojas Arias.—Morales Díaz.—Ramos Calderón.—Rodríguez Pinilla.—Madoz.—Rodríguez Seoane.—Curiel y Castro.—Armeda.—Balaguer.—Molina.—Peset.—Pajá.—Fuente Alzázar.—Rius.—Ferratges.

El Sr. MADAZO: Dice el Sr. Rodríguez que lo mismo que en favor de las obligaciones de ferro-carriles se puede alegar respecto a las de todas las compañías de crédito...

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

para hacer la Exposición tan interesante como la podida. La opinión pública juzgará sus esfuerzos.

El Sr. MADAZO: Creo que la comisión ha hecho algunas concesiones en el curso del debate...

El Sr. VILLALOBOS: En la mesa no consta modificación que la que ya se introdujo ayer en el artículo...

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): Se va a proceder a la votación del artículo, redactado en los siguientes términos:

Art. 4.º Los acreedores de una compañía tienen como garantía en los casos de caducidad:

1.º Los rendimientos líquidos.

2.º Cuando dichos rendimientos no bastaren, lo que produzcan las obras de pública subasta por el tiempo que reste de la garantía retirada del depósito...

En los demás casos la garantía de los acreedores será la misma en la forma que en los dos precedentes; pero del producto del remate sólo se rebajarán los gastos de aprecio y subasta.

El tipo para los aprecio se tomará de las consideraciones económicas sobre el estado de las obras...

Señores que dijeron sí: Marqués de Sardoal.—Carratalá.—Prim.—Sagasta (D. Práxedes Mateo).—Bellegaray.—Becerra.—Figueroa...

Señores que dijeron no: Rojas Arias.—Morales Díaz.—Ramos Calderón.—Rodríguez Pinilla.—Madoz.—Rodríguez Seoane.—Curiel y Castro.—Armeda.—Balaguer.—Molina.—Peset.—Pajá.—Fuente Alzázar.—Rius.—Ferratges.

El Sr. MADAZO: Dice el Sr. Rodríguez que lo mismo que en favor de las obligaciones de ferro-carriles se puede alegar respecto a las de todas las compañías de crédito...

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

terpretar dignamente las obras de nuestros grandes poetas, cuya falta de nuestra carencia de mérito, no de nuestra falta de buena voluntad.

El Ayuntamiento ha despachado inmediatamente el expediente instruido como obra de ornato público.

El Ateneo de Señoras celebrará el domingo próximo, a las ocho de la noche, su primera conferencia en el local del Ateneo, calle de Torija, núm. 14, bajo.

Las papeletas que se expenden en el Gobierno de provincia para visitar los sitios que fueron reservados, y cuyos productos se destinan para ayuda del sostenimiento de los Asilos del Pardo, están dando muy buen resultado.

Bien merecen tan levantadas aspiraciones que, interesándose en el porvenir de los artistas asociados cuantos sienten predilección por las glorias del arte, obtengan aquellos el justo premio de sus nobles esfuerzos.

En el Imperio vecino tendrán toda la aceptación que se quiera tan repugnantes farsas, porque allí son muchos los lirios destinados al cultivo del arte, ya dramático, ya lírico, en toda su hermosa severidad, y porque el público de los teatros bufos es el conjunto de las bielas, coactos y esprit forts de todas especies y rangos.

Para en nuestro país, ese público no existe con caracteres especiales, sino que por eso digamos que faltan aquí muchos de sospechosa moralidad y hombres que no se desean de figurar dignamente a su lado en ridicula parodia del demi-monde bufo-parisien.

Siempre que se determine la condición de su carácter y sentimientos; pero no incurra quien se precie de sensato, de amigo del ingenio, de admirador de las bellezas literarias, en la lamentable debilidad de hacerse cómplice de los extravíos y sostenedor de empresas que, a trueque de llenar su gaveta, no durarían en tiznar a sus históricos y hacerles representar en bufo los misterios más sagrados de las tradiciones más venerandas.

Por lo tanto, los artistas que se anuncian con tan honrados propósitos merecen nuestros más sinceros aplausos, y en nuestro juicio han de merecer la de cuantos fijen su atención en el prospecto que seguidamente insertamos.

El Sr. MADAZO: Dice el Sr. Rodríguez que lo mismo que en favor de las obligaciones de ferro-carriles se puede alegar respecto a las de todas las compañías de crédito...

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

terpretar dignamente las obras de nuestros grandes poetas, cuya falta de nuestra carencia de mérito, no de nuestra falta de buena voluntad.

El Ayuntamiento ha despachado inmediatamente el expediente instruido como obra de ornato público.

El Ateneo de Señoras celebrará el domingo próximo, a las ocho de la noche, su primera conferencia en el local del Ateneo, calle de Torija, núm. 14, bajo.

Las papeletas que se expenden en el Gobierno de provincia para visitar los sitios que fueron reservados, y cuyos productos se destinan para ayuda del sostenimiento de los Asilos del Pardo, están dando muy buen resultado.

Bien merecen tan levantadas aspiraciones que, interesándose en el porvenir de los artistas asociados cuantos sienten predilección por las glorias del arte, obtengan aquellos el justo premio de sus nobles esfuerzos.

En el Imperio vecino tendrán toda la aceptación que se quiera tan repugnantes farsas, porque allí son muchos los lirios destinados al cultivo del arte, ya dramático, ya lírico, en toda su hermosa severidad, y porque el público de los teatros bufos es el conjunto de las bielas, coactos y esprit forts de todas especies y rangos.

Para en nuestro país, ese público no existe con caracteres especiales, sino que por eso digamos que faltan aquí muchos de sospechosa moralidad y hombres que no se desean de figurar dignamente a su lado en ridicula parodia del demi-monde bufo-parisien.

Siempre que se determine la condición de su carácter y sentimientos; pero no incurra quien se precie de sensato, de amigo del ingenio, de admirador de las bellezas literarias, en la lamentable debilidad de hacerse cómplice de los extravíos y sostenedor de empresas que, a trueque de llenar su gaveta, no durarían en tiznar a sus históricos y hacerles representar en bufo los misterios más sagrados de las tradiciones más venerandas.

Por lo tanto, los artistas que se anuncian con tan honrados propósitos merecen nuestros más sinceros aplausos, y en nuestro juicio han de merecer la de cuantos fijen su atención en el prospecto que seguidamente insertamos.

El Sr. MADAZO: Dice el Sr. Rodríguez que lo mismo que en favor de las obligaciones de ferro-carriles se puede alegar respecto a las de todas las compañías de crédito...

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

El Sr. MADAZO: Voy a limitar mi rectificación a un sólo punto que siento que se haya tocado: el que se refiere a los rentistas.

SE SUSCRIBIR EN MADRID, EN LA ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA NACIONAL, PLAZA DE PONTEJOS (ANTIGUA CASA DE POSTAS). EN PROVINCIAS, EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS. EN PARIS, C. A. SAAVEDRA, RUE TAIBOUT, NUMERO 33. MAD. C. DONNE SCHMITZ, 22, RUE FAVART.

PARTE NO OFICIAL. EXTERIOR. El día 3 de Setiembre tuvo lugar la ceremonia de inauguración de la Exposición obrera industrial de Viena. Presidía el acto el Director del Gobierno de la Baja Austria, Caballero de Weber.

BOLETIN DE TEATROS. LOPE DE RUEDA.—Con satisfacción damos publicidad al anuncio-prospecto que la nueva empresa del Teatro de Verano, conocido vulgarmente con el nombre de Circo de Paul, ha hecho circular, manifestando sus propósitos.

ANUNCIOS. GUIA DE FORASTEROS PARA EL AÑO DE 1869.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional a los precios siguientes:

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 21 de Octubre de 1869. TITULOS DEL 3 POR 100 CONSOLIDADO. PUBLICADO, 28-15, 25 y 30-24-100. TITULO DE 5 POR 100 CONSOLIDADO. PUBLICADO, 28-15, 25 y 30-24-100.